

SUPUESTO 16_B

ENUNCIADO

Finalmente el contrato de obras para la *sustitución de la impermeabilización del jardín en la sede del Consejo General Del Poder Judicial en la calle Marqués de la Ensenada nº 8 de Madrid*, fue adjudicado a la empresa CONSTRUCCIONES S.A., cuya oferta fue de 582.543,15 €, IVA INCLUIDO.

La notificación de la adjudicación fue recibida por el contratista el 15 de octubre de 2018.

Durante la ejecución de las obras se puso de manifiesto la necesidad de modificar el contrato con la finalidad de sustituir la unidad de sumideros sinfónicos para recogida de pluviales, dim. 30 x 30, por canaletas de dimensiones 15 x 60, unidad esta totalmente nueva, no contemplada en el proyecto inicial. El resto de la instalación de saneamiento y los demás capítulos se mantienen como figura en el proyecto aprobado.

ud SUMIDERO SIFONICO 30x30cm, Precio/ud. = 225 € Unidades = 16

ud CANALETA 15x60cm, Precio/ud. = 300 € Unidades = 12

De acuerdo con la legislación de aplicación en materia de contratación pública, se solicita respuesta a las siguientes preguntas:

- 1- Fecha tope para proceder a la formalización del contrato y para llevar a cabo el levantamiento del acta de comprobación de replanteo.
- 2- ¿Cuál es la baja de adjudicación? (porcentaje y coeficiente)
- 3- ¿Qué datos o documentos debe remitir el órgano de contratación al Tribunal de Cuentas respecto de este contrato?
- 4- ¿Será necesario que el director facultativo solicite autorización al órgano de contratación para realizar la modificación de la instalación de saneamiento? Razonar la respuesta.
- 5- Calcular el importe máximo, sin incluir el IVA, a que puede ascender el exceso de mediciones teniendo en cuenta que en el mes 4 de ejecución se aprueba un modificado igual al 10% de su precio inicial, IVA excluido. ¿Pueden abonarse estos excesos de mediciones en las certificaciones ordinarias correspondientes a los periodos en los que se han ejecutado?